

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°133-2024-ALC-MDCH

Chilca, 31 diciembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS:

El Memorando N° 1314-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1197-2024-ORH/OGAF-MDCH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 249-2024-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N° 0238-2024-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el inciso 17 del artículo referido señala que el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2024-ALC-MDCH de fecha 31 de diciembre del 2024, se da por concluida, la designación del Comandante Segundo Adriano Castillo Ramos en el cargo de confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca a partir del 31 de diciembre del 2024;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2024-ALC-MDCH de fecha 31 de diciembre del 2024, se designa a partir del 01 de enero del 2025, al Abogado Javier Yauri Salomé, identificado con DNI N°20066774, como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete;

Que, con Memorando N° 1314-2024-GM/MDCH de fecha 31 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos se sirva evaluar y emitir informe respecto a la encargatura a favor del Abogado Javier Yauri Salomé en la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca - Cañete;

Que, mediante Informe N° 1197-2024-ORRH/OGAF-MDCH de fecha 31 de diciembre de 2024, la Oficina de Recursos Humanos concluye que según lo declarado en la Hoja de Vida Documentada del Abogado Javier Yauri Salome, sí cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificación de Cargos y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, recomendando que de acuerdo con el numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 249-2024-GM/MDCH de fecha 31 de diciembre de 2024, la Gerencia Municipal propone al despacho de Alcaldía la encargatura a favor del Abogado Javier Yauri Salome como Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Memorando N° 0238-2024-ALC/MDCH de fecha 31 de diciembre de 2024, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General proyecte el acto resolutorio para la encargatura a favor del Abogado Javier Yauri Salome de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana a partir del 01 de enero de 2025;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Secretaría General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, a partir del 01 de enero de 2025 al Abogado Javier Yauri Salome, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chilca- Cañete, en adición a sus funciones como Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda; **y ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acto resolutorio en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA**

**FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA**  
**ALCALDE**